

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral Regional

Nº 004199 -2016-DRELM

Lima, 02 JUN. 2016

**VISTOS:** El Expediente N° 0034682-2016-DRELM, Memorandum N° 218-2016-DRELM/DIR-OPP-EPP e Informe N° 079-2016-DRELM/DIR-OPP-EPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30372, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 594-2015-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 010: Ministerio de Educación, asignando a la Unidad Ejecutora 017: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, la suma total de S/121'715,008.00 (Ciento veintiún millones setecientos quince mil ocho con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Ministerial N°007-2016-MINEDU, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2016-MINEDU, se designó a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2016, designando a la Directora de Educación como responsable de la Unidad Ejecutora 017-Dirección de Educación de Lima Metropolitana;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 000293-2016-DRELM de fecha 26 de enero de 2016, se aprobó la designación de los Responsables de la Programación y cumplimiento de las Metas Presupuestarias programadas para el Año fiscal 2016, en la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Que, mediante Informe N° 079-2016-DRELM/DIR-OPP-EPP de fecha 04 de mayo de 2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto informó que de acuerdo al Anexo denominado Proceso Presupuestario 2016, a esta Dirección Regional de Educación se le asignó recursos en las siguientes actividades: (i) 5003934: Mejora en la gestión de las Instituciones Educativas, (ii) 5001007: Organización y modernización administrativa y (iii) 5000003: Gestión administrativa; asimismo informó que respecto a las actividades 5001007 y 5000003, serían incluidas en las metas presupuestarias correspondientes; sin embargo, con relación a la actividad 5003934, se debía crear la meta presupuestaria 0021 "Fortalecimiento de Capacidades Institucionales", debiendo estar bajo la responsabilidad de Juana María del Rosario Sono Hernández, Responsable de las funciones de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo;



Que, mediante Memorando N° 218-2016-DRELM/DIR-OPP-EPP de fecha 26 de mayo de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señaló que, teniendo en cuenta que, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo solicitó la demanda adicional de presupuesto para el fortalecimiento de Redes Educativas y que dicha demanda fue atendida por el Ministerio de Educación vía una modificación presupuestaria con fecha 22 de abril de 2016 e incorporada al presupuesto de la DRELM en la misma fecha, debe designarse con eficacia anticipada a la fecha indicada, a la referida servidora como Responsable de la acotada meta.

Que, de conformidad al artículo 7° del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que establece que la Dirección Regional es la máxima autoridad administrativa de la DRELM, responsable de su administración y representación, así como el artículo 8° que señala que la Dirección de esta Sede Regional tiene como una de sus funciones "Expedir actos resolutivos en materia de su competencia", se debe proceder a emitir el acto resolutivo pertinente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU que aprobó el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR** con eficacia anticipada, al 22 de abril del 2016, a la Responsable de la programación y cumplimiento de la Meta Presupuestaria 0021 "Fortalecimiento de Capacidades Institucionales", ampliándose la designación efectuada mediante Resolución Directoral Regional N° 00293-2016-DRELM, según el siguiente detalle:

Meta	Denominación	Responsable
0021	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES"	Juana María del Rosario, SONO HERNANDEZ Responsable de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Responsable de la Meta Presupuestaria 0021, a la que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución, tiene la responsabilidad de realizar y garantizar la programación y cumplimiento oportuno de dicha Meta, así como de brindar información que requiera la Oficina de Planificación y Presupuesto, para fines de seguimiento, evaluación presupuestal, programación y remisión oportuna de la evaluación trimestral al Ministerio de Educación.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, así como a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación, para conocimiento y fines.



**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Lima Metropolitana: [www.dreim.gob.pe](http://www.dreim.gob.pe) para la difusión correspondiente.

Regístrese y comuníquese,



**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
*Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana*



FAPM/DRELM  
JABA/JOPP  
APAS/EPP

